PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOSE GREGORIO HERNANDEZ PEREZ y OMAIRA DE JESUS MONTERROZA FERIA POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL CONTRA GLADYS OLINDA ZULUAGA VASQUEZ, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Costas fijadas dentro del proceso ordinario laboral:	$ 15.280.091
Otros gastos:	$ 0
Total liquidación de costas	$ 15.280.091

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS

Corozal, 01 de septiembre de 2021

La secretaria

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA

Corozal, Sucre, 01 de septiembre de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado No. 702153189002-2016-00111-00, que se encuentra pendiente para aprobar las costas.
Sírvase proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: JOSE GREGORIO HERNANDEZ PEREZ y OMAIRA DE JESUS MONTERROZA FERIA
DEMANDADO: GLADYS OLINDA ZULUAGA VASQUEZ
RADICADO: 70215310300120210003700
VIENE DEL 702153189002-2016-00111-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.,

RESUELVE

ÚNICO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA